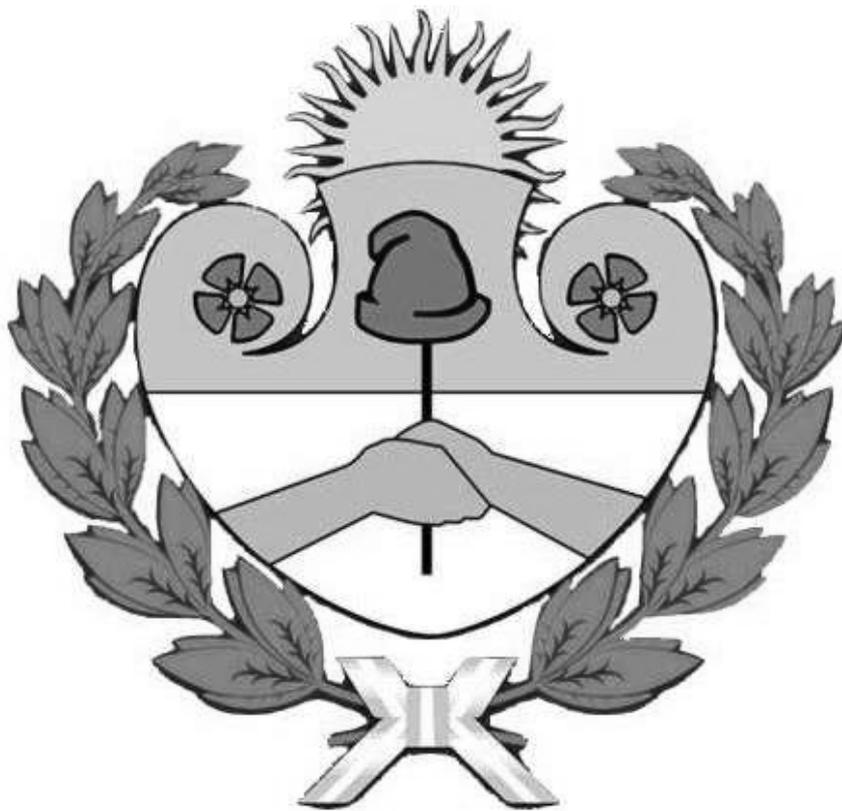


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 11 Año XCIII

San Salvador de Jujuy, 27 de Enero de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 3878-S.-
EXP. N° 700-587/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la aprobación del Convenio, suscripto en fecha 29 de abril de 2.008, entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su titular, Licenciada María Graciela Ocaña y el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, representado por el Sr. Ministro, Dr. Víctor Alberto Urbani, en el Marco del Programa Cólera; y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del citado Convenio radica en el desarrollo y fortalecimiento de la Atención Primaria de la salud, a través de programas de actividades que tendrán como objetivo general la prevención y promoción de la salud;

Que, en el instrumento de referencia se detallan de manera específica los compromisos asumidos por las partes intervinientes;

Que, Asesoría Legal del Ministerio de Salud a Fs. 12 por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado en todas sus partes el Convenio, suscripto en fecha 29 de abril de 2008, entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su titular, Licenciada María Graciela Ocaña y el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, representado por el Sr. Ministro, Dr. Víctor Alberto Urbani, en el Marco del Programa Cólera, agregado a fs. 02/05 de las presentes actuaciones, de conformidad a lo manifestado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que por Escribanía de Gobierno, se proceda a Protocolizar el Convenio que se aprueba por el Artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Dése intervención a la Legislatura de la Provincia de Jujuy, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 123° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 1°.- Previa Toma de razón por Fiscalía de Estado, pase a Escribanía de Gobierno para su Protocolización, a Tribunal de Cuentas para su conocimiento, comuníquese, publíquese en forma integral, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a la Secretaría General de la Gobernación para su posterior remisión a la Legislatura de la Provincia y Ministerio de Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3314-G.-
EXP. N° 412-462-P/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente, el cese del servicio activo del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, ALBERTO ARMANDO CHAZARRETA, DNI. N° 17.451.521, Legajo N° 11.397, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. K) en concordancia con el Artículo 22°, Inc. a)- primer párrafo- de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por invalidez, por enfermedad contraída en servicio).

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3315 -G.-
EXP. N° 0412-422-P-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente, el cese del servicio activo del Cabo Primero de Policía de la Provincia, ALDO JORGE SOTELOS, DNI 25.931.176, Legajo N° 13.625, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. K) en concordancia con el Artículo 22°, Inc. a)- primer párrafo de la Ley N° 3759/81 de Retiro y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por invalidez, por enfermedad contraída en servicio).

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3396-H.-
EXP. N° 0516-2399/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los contratos de Locación de Servicio, celebrados entre el ex Director a cargo de la DIRECCION PROVINCIAL DE INMUEBLES Agrimensor CARLOS ALBERTO MARIANI, el Ing. MIGUEL ANGEL VEGA, DNI N° 23.581.534 y la Arquitecta MARIA VALENTINA MILLON REY CAMPERO, DNI N° 25.165.543, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3762-S.-
EXP. N° 700-1664/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAYO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado en todas sus partes el Convenio suscripto en fecha 04 de julio de 2.008, entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Determinaciones de la Salud y Relaciones Sanitarias, Licenciado Alberto Hernández y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el Sr. Gobernador de la provincia, Dr. Walter Basilio Barrionuevo, para la implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, agregado a fs. 05/06 de las presentes actuaciones, de conformidad a lo manifestado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4189-G.-
EXP. N° 650-0063/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locación de Servicio, cuyo texto corre agregado a Fs. 07/10 de autos, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y el Srta. SAMANTA IVONE FERNANDEZ, DNI N° 32.453.241, CUIL N° 27-32453241-8, quien presto servicio bajo dependencia del citado organismo, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs. 07/10 de autos.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4229-DS.-
EXP. N° 766-496/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los contratos de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y los Sres. Nely del Valle Salas, CUIL N° 27-16783405-7; Ariel Moisés Mendoza, CUIL N° 20-24399013-1 y Juan Andrés Piniella, CUIL N° 20-27110394-9 por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2008 en los términos, funciones y montos que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y el Sr. Luis Alberto Chávez, CUIL N° 20-31036874-2 por el periodo comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de Diciembre de 2008 en los términos, funciones y montos que se consignan en le referido contrato.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4316-E.-
EXP. N° 1050-628/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2009.-

VISTO:

La Ley N° 5548 "Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos-ejercicio 2007", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 la Jefa del Departamento Contable del Área de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Educación informa saldos de inicio de las cuentas nacionales a efectos de proceder a realizar el trámite correspondiente a la creación en el Presupuesto 2007 de las partidas Remanentes de Ejercicios Anteriores que menciona por un total de \$ 3.703.525,86;

Que a fs. 44 Contaduría de la Provincia considera viable lo solicitado, al solo efecto de su regulación administrativa según importes consignados oportunamente conciliados a fs. 33/38;

Que el Art. 14° de la Ley N° 5548 faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a: modificar y suprimir total o parcialmente, respetando el monto total establecido en esta Ley- Artículo 1°, y efectuar transferencias o compensaciones entre distintas partidas y diferentes organismos, en la medida que dichas reestructuraciones no alteren la necesidad de financiamiento estimada;

Que el inc. K) del Artículo 14° de la citada Ley delega en cada uno de los Ministerios, las facultades otorgadas en el inciso a) de este artículo, dentro del área de su jurisdicción, con intervención en todos los casos del Ministerio de Hacienda;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente y a los fines de su regulación administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Prepuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4430-H.-

EXP. N° 500-257/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo Primero del Decreto N° 1969-H-08 en lo referente a la Función en la Partida que se crea por el mismo, siendo la correcta "Función 7- Administración General Sin Discriminar"

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4456-DS.-

EXP. N° 765-1851/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Social, al Sr. Secretario de Acción Social DR. FACUNDO MANUEL FIGUEROA CABALLERO los días 26, 27 y 28 de Agosto de 2009 respectivamente; de conformidad a la razones expresadas en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4507-DS.-

EXP. N° 765-1895/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Social, al Sr. Secretario de Acción Social DR. FACUNDO MANUEL FIGUEROA CABALLERO los días 2, 3, 4 y 5 de Septiembre de 2009 respectivamente; de conformidad a la razones expresadas en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4514-G.-

EXP. N° 650-75/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el contrato de Locación de Servicio, celebrado entre el señor Secretaria de Turismo y Cultura, representada en este acto por su titular Dr. JORGE ANTONIO

NOCETI, y el DR. MARTÍN ENRIQUE NAZARIO, DNI N° 25.613.702-CUIL N° 20-25.613.702-0, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, y cuyo texto corre agregado en autos a Fs. 7/08.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4519-G.-

EXP. N° 650-56/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaria de Turismo y Cultura, representada en este acto por su titular Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y el Señor JOSE MIGUEL CORTEZ, DNI N° 25.165.915- CUIL N° 20-25.165.915-0, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado en autos a Fs. 7/8.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4995-G.-

EXP. N° 0300-413/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería jurídica a la FUNDACIÓN "ODONTOLOGÍA PARA TODOS" con asiento en la Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Dieciséis (16) Artículos, y corre agregado de Fs. 07 a 09 de autos -

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4996-G.-

EXP. N° 300-393/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica al CLUB ATLÉTICO "EL ACHERAL"/ Asociación Civil con asiento en la Localidad homónima de la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y Seis (36) Artículos, y corre agregado de Fs. 05 a 10 de autos.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5026-G.-

EXP. N° 0300-461/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL "SUYAI" con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Seis (36) artículos, y corre agregado de Fs. 09 a 13 vta. de autos -

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5056-G.-

EXP. N° 0300-668/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "CENTRO VECINAL BARRIO SANTA ROSA" con asiento en la Localidad de los Lapachos, Monterrico (Departamento El Carmen) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Seis (36) Artículos, y corre agregado de Fs. 34 a 42 de autos -

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5057-G.-

RESOLUCIÓN N° 6013 –E.-

EXPTE N° 1050-2044-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 5421-E-09 de fecha 7 de julio de 2009, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 6014 –E.-

EXPTE N° 1050-2217-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por autorizada la participación de la Directora de Nivel Medio Prof. AMERICA ARGENTINA AYARDE DE APARICIO, DNI N° 6.235.667, en la Reunión de Trabajo de los integrantes del Consejo Federal de Educación, para analizar la propuesta presentada por el Ministerio de Educación de la Nación sobre Educación Secundaria, llevada a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2009, en la Ciudad de Buenos Aires.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 6027 –E.-

EXPTE N° 1050-2554-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el traslado transitorio de la Prof. GRACIELA SUTANA ZAMBONI, DNI N° 20.850.108, Docente titular de tres (3) horas de Ciencias Biológicas del Polimodal N° 8 “Juana Azurduy” y dieciséis (16) horas interinas en el mismo establecimiento; Profesora interina de seis (6) horas de Ciencias Biológicas en la Escuela Normal “República de Bolivia”; Profesora interina de seis (6) horas cátedra de Tecnología en la Escuela N° 442, todas de la Ciudad de Humahuaca, para cumplir funciones en el Área de Acciones Complementarias de la Secretaría de Estado, Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, a partir del 01 de setiembre de 2009 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2010.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 6070 –E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes por Artículo 28° del Decreto N° 561-G-71 al Prof. SERGIO PEDRO TULA, DNI N° 10.300.567, docente titular de la Escuela Normal “Gral. José de San Martín” de San Pedro de Jujuy, a partir del 03 de agosto de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2009, en virtud de lo expuesto en el Considerando.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 6104 –E-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Anexo Único de la Resolución N° 5420-E-09 de fecha 07 de julio de 2009, por la cual se dispone el traslado transitorio de personal, para cumplir funciones en dependencias de Región I, dejándose establecido en forma correcta la función de las docentes que se mencionan a continuación, y no como erróneamente se consignara, a tenor de lo expresado en el exordio: “N° 03 Nombre y Apellido: Nélica Alejandra Fernández, Escuela de Procedencia: Escuela N° 416 Cerro Colorado- Destino Región II Función -Auxiliar Docente.- N° 04 Nombre y Apellido: Beatriz Presentación Salinas, Escuela de Procedencia: Escuela N° 25 Yavi- Destino Región I Función -Auxiliar Docente”.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 6134 –E.-

EXPTE N° 1050-2220-09

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por autorizada la participación de la Coordinadora Provincial de Políticas Socioeducativas, Prof. GRACIELA FELLNER, DNI N° 14.550.709, en la Reunión Nacional de Educación Primaria, llevada a cabo los días 19 y 20 de agosto de 2009 en la Ciudad de Buenos Aires.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4612–E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, a la señora SILVIA JOSEFINA BUSQUETS, DNI N° 12.121.191, Secretaria Técnica del Departamento de Educación Especial, partir del 9 de marzo y por el término de dos (2) meses, en virtud a lo expuesto en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4645–E.-

EXPTE N° 1050-1209-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por autorizada la participación de los agentes que a continuación se detalla al “Encuentro Regional para el Fortalecimiento Institucional” programado en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, llevado a cabo en la Provincia de Buenos Aires, los días 04 y 05 de mayo de 2009: Coordinadora Provincial del Proyecto: PROF. NILDA LOZANO DNI N° 17.661.452; Responsable de Infraestructura: Arq. MARTÍN VERCELLONE DNI N° 22.035.697; Asistente Técnico de Infraestructura: Ing. JUAN CARLOS SUBELZA DNI N° 11.663.582; Auxiliar Administrativo Contable: MIRTA MONTAGNE DNI N° 20.604.092.-.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4803–E.-

EXPTE N° 1050-1071-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2009

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Coordinación Provincial del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER – a iniciar el procedimiento de Licitación Pública N° 1 con el título CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, COCINA Y REFACCIONES VARIAS, en la escuela N° 139 “Sargento Cabral” de la Localidad de El Acheral-Departamento San Pedro – Provincia de Jujuy, que obra en el expediente N° 449/08, del que la Coordinación Central del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER – ha verificado la disponibilidad presupuestaria, siendo este oficialmente de PESOS OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$800.902,12), según se expresa en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4844–E.-

EXPTE N° MK-1056-18072-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes las inasistencias incurridas por la señora NATALIA SOLEDAD FLORES- D.N.I. N° 25.970.548, Maestra Especial de Educación Musical provisional de la Escuela N° 138 “Pedro Ortiz de Zárate” de Palma Sola, cuando se desempeñaba como Docente provisional de la Escuela N° 383 “Fray Mamerto Esquiú” de Rodeito- San Pedro de Jujuy, durante los

días 12 de noviembre hasta el 26 de diciembre del 2008, en virtud a lo expuesto en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4845-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°: RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 2716-E-08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "DISPONER que el cargo de Profesor de Educación Física de jornada simple asignado a la escuela N° 6 "Dr. Joaquín Carrillo" de El Carmen por el Art. 1° de la Resolución N° 603-E-2008, sea transferido con carácter definitivo, a la Escuela N° 2 "Domingo T. Pérez" de San Pedro de Jujuy, sede del JIN N° 6, según pedido formulado desde Supervisión Provincial de Educación Física", en virtud a lo expuesto en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4876-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2009
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°: Dar por autorizado el viaje a la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 14, 15 y 16 de abril de 2009, del Coordinador General de la Secretaría de Planeamiento Educativo, Lic. HUGO JIMENEZ VARGAS, D.N.I. N° 8.012.913, para efectuar gestiones ante la Secretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Nación.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4775-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°: Autorizar la participación del Jefe de Área de Recursos Físicos, Arq. ROBERTO EDUARDO CAMPOS, D.N.I. N° 16.347.288, en las jornadas de trabajo en las cuales se presentará la propuesta arquitectónica para el lanzamiento del nuevo Programa de Jardines, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de Mayo de 2009 en la ciudad de Buenos Aires.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4926-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°: Dar por autorizada la participación del Prof. RUBEN EDUARDO DOMINGUEZ, D.N.I. N° 13.286.084, al Primer Seminario del Proyecto de Mejora de la Formación Docente Inicial para Nivel Secundario orientado a las áreas de Biología, Física, Matemáticas y Química, llevado a cabo los días 20, 21 y 22 de Mayo de 2009, en la ciudad de Buenos Aires.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5303-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°: Autorizar la participación en el Segundo Seminario del Proyecto de Mejora de la Formación Docente Inicial para Nivel Secundario orientado a las áreas de Biología, Física, Matemáticas y Química, llevará a cabo los días 30 de junio y 1° de julio de 2009, en la ciudad de Buenos Aires, al docente que a continuación se detalla: Prof. RUBEN EDUARDO DOMINGUEZ, D.N.I. N° 13.286.084.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5361-E.-
EXPT. N° 1050-1635-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°: Dar por autorizada la participación de la Secretaria de Gestión Educativa, Prof. PATRICIA DI LELLA DE PASQUINI, D.N.I. N° 12.006.095, en la Tercera Mesa de Subsecretarios, llevada a cabo los días 17 y 18 de junio de 2009, en la ciudad de Buenos Aires.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 01/2.010
Obra: "ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS SAN SALVADOR DE JUJUY – II ETAPA"
Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY
Presupuesto Oficial: \$ 50.000.000,00.-
Plazo de Ejecución: DOCE (12) MESES.
Período de Garantía: DOCE (12) MESES.
Fecha de Apertura: 25-FEBRERO-2.010 HORAS 10:00.-
Lugar de Apertura: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Recepción de Sobres: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Precio del Pliego: \$ 25.000,00.-
Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

22/25/27 ENE. LIQ. N° 86020 \$ 20,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/10
OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN Y EXTRUSIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN RUTAS NACIONALES, INCLUYENDO RED CONCESIONADA DE LAS PROVINCIAS DE: CÓRDOBA, TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, SANTA FE, LA RIOJA, CATAMARCA Y SGO. DEL ESTERO.-
TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN – PULVERIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 95.700.000,00 al mes de octubre del 2009.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizara el 19 de Marzo de 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 15 de Febrero de 2010.-
PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) MESES.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.140,00
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D. N. V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D. N. V.

22/25/27/29 ENE. 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 FEB. LIQ. N° 86022 \$ 104,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/10

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisición que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 de 16 de agosto de 2007

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7473-AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato. Licitación Pública Nacional N° 02/2010, Expediente N° 17856-L-08. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en la Normas "Adquisiciones con préstamos del BIRF y crédito de la AIF". La Dirección Nacional de Vialidad, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de construcción de un puente sobre RN N° 9.

ruta: Ruta Nacional N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: Limite con Salta- Empalme Ruta Nacional N° 66

SECCIÓN: Pte. s/ RIO PERICO Y ACCESO (Km. 1670,15)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS; CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$) 149.430,00). Con validez de ciento veinte (120) días corridos.-

PLAZO DE OBRA: 18 meses

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$) 3.000,00)

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA: 25 de Marzo del 2010 a las 11:00 hs. Avenida Julio A. Roca N° 734/08 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos). Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10 horas del día 08 de Febrero de 2010, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal- 3° Piso. Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Republica Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

15/18/20/22/25/27/29 ENE. 01/03/05/08/10/12/15/17 FEB. LIQ. N° 86004 \$104,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

La Comisión Reorganizadora de la **Federación Jujeña de Voley**, designada por Resolución N° 433-FE-09 de fecha 29 de diciembre del 2009 de Fiscalía de Estado de la Provincia de Jujuy, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero 2010 a las 21 horas en la sede de la Sociedad Española de Socorros Mutuos ubicado en Avenida Senador Pérez esquina Belgrano, centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy, con el siguiente: **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos delegados para firmar el acta.
- 2) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

CRONOGRAMA ELECTORAL

a) Fecha límite para el pago de las cuotas sociales adeudadas: hasta el día 1° de febrero en el domicilio fijado por la Comisión Reorganizadora en el horario de 18.00 a 21.00 horas.

b) Exhibición de Padrones: a partir del día 5 de febrero desde horas 18 a 21 en el domicilio de la Comisión Reorganizadora.

VOTANTES: solo podrán participar las entidades afiliadas activas, que se encuentren con el pago de la cuota al día conforme lo establecido en el estatuto.

Para poder ingresar a la Asamblea deberán presentar los Señores Delegados: 1.-) Copia Certificada por Fiscalía de Estado de: 1.a) Acta de Asamblea General en el que se eligieron las últimas autoridades y 1.b) de Decreto de Personería Jurídica; 2.-) Carta Poder y 3.-) DNI, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o Cedula Federal.

Se recuerda a las entidades afiliadas que el domicilio fijado por la Comisión Reorganizadora se sitúa en Av. Libertador N° 615, B° San Pedro, y que allí deberán dirigirse para verificar el pago de las cuotas sociales.

22/25/27 ENE. LIQ. N° 86017 y 86021 \$ 305.10.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Producción

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace constar que en el **Expte. N° 0660-444-08**, Caratulado: MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE – Recurso Jerárquico de la Empresa Pluspetrol S.A. con patrocinio letrado – Dr. Jorge Marcelo Arias.- “La Sra. Sub Directora de Administración a cargo de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho ha dispuesto lo siguiente.- “SALVADOR DE JUJUY, 27 de mayo de 2009.- Atento a las constancias de autos y lo aconsejado por Asesoría Letrada del Ministerio de Producción y Medio Ambiente obrante a fs. 46/50 compartido por Fiscalía de Estado y el dictamen ampliatorio de fs. 53, notifíquese a la Empresa PLUSPETROL S.A. de los dictaminado con copia de los mismos, dejándose expresa constancia que el presente y su notificación no importan rehabilitar instancias administrativas caducas o precluidas y/o reanudar plazos vencidos ni avocarse al planteo formulado, sino que es sólo a los efectos de dar cumplimiento con la obligación de expedirse que la Constitución de la Provincia en el Artículo 33° impone a los funcionarios públicos.- Firmado C.P.N. LAURA OTERO ABRAHAM – SUB DIRECTORA DE ADMINISTRACION A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION, ADMINISTRACION Y DESPACHO”.- Dada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintisiete días del mes de mayo del año 2.009.-

18/20/22/25/27 ENE. S/C.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 12- D.P.P.A. y R.N. – 2010.

Ref. Expte. N° 646-595/2009

El Señor VALERO JUAN GABRIEL ZAZZARINI informa sobre el programa de habilitación y desarrollo de cuarenta y seis hectáreas (46 has.) destinadas a la Agricultura, que se realizará en la Finca denominada SAN MARINO, ubicada en el Dsto. Arroyo del Medio, Departamento San Pedro de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Enero de 2010.-

22/25/27 ENE. LIQ. N° 86015 \$ 20,50.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Nilda Graciela Yapura de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EDUARDO LIEBANA**.- Publicaciones: tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y diario local.- Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaria Centro Judicial San Pedro.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de diciembre de 2009.-

22/25/27 ENE. LIQ. N° 86013 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **JUAN VANGELISTO VARGAS, D.N.I. N° 7.287.597 y FORTUNATA ALARCON, L.C. N° 4.287.118**.- Publíquese en el Boletín Oficial y diario local, por tres veces en cinco días.- Dra. Claudia Raquel Cuevas- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de diciembre de 2009.-

22/25/27 ENE. LIQ. N° 86014 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de los **SRES. REYES PEDRO, REYES PRESENTACIÓN Y REYES INES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y diario local, por tres veces en cinco días.- Sra. Norma Farach de Alfonso- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de noviembre de 2009.-

22/25/27 ENE. LIQ. N° 86016 \$ 17,70.-